



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre del dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: WALTER JARAMILLO ALZATE
DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO y ESTABLECIMIENTO
CARCELARIO DE LA CEJA –ANTIOQUIA-
RADICADO: 05001 23 33 000 2013 00557 00
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO No. 240
ASUNTO: DECRETA PRUEBAS

Cumplida la audiencia especial de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 y sin que se haya logrado acuerdo alguno, el despacho de conformidad con lo previsto por el artículo 28 ibídem, procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. Documental.

En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la demanda.

**PRUEBAS SOLICITADA POR LA ENTIDAD DEMANDA INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

1. Documental.

En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**